



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 245 -2008-GRA/GRAG-ATDR.CH

Arequipa, 14 MAY 2008

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 8455-2006 tramitado por Jorge Adalberto Pérez Sonco solicitando Empadronamiento en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas Propias, jurisdicción de la Junta de Usuarios Valle de Vitor, ámbito de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito con Registro Nº 8455 de fecha 09 de noviembre del 2004 el señor Jorge Adalberto Pérez Sonco solicita a esta Administración Técnica Empadronamiento en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas Propias, respecto del predio denominado "La Aguirre", ubicado en el Distrito de Vitor, Provincia y Departamento de Arequipa, el mismo que figura registrado con las UC 04762, 04645, 04644.02 y 04644.01, de los cuales los tres primeros no cuentan con Resolución Administrativa de licencia de uso de agua, y respecto del último predio se ha formalizado su derecho de uso de agua, el mismo que se ha adquirido de su anterior propietario señor Vicente Quispe Quispe y esposa.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 111-2005-GRA/PR-DRA/ATDRCH de fecha 01 de abril del 2005 se otorgo licencia de uso de agua superficial con fines agrarios entre otros al señor Jorge Adalberto Pérez Sonco, respecto del predio denominado "La Aguirre" identificado con UC 04644.01, con un área bajo riego de 1.0500 has

Que, el administrado a fin de acreditar su derecho de propiedad respecto del predio descrito en el punto anterior, adjunta a su solicitud copia de la Escritura Pública de Compra Venta de fecha 27 de agosto del 2004, documento del cual se aprecia que los señores Vicente Quispe Quispe y Paula Alma Noa de Quispe en su calidad de vendedores transfieren en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores Jorge Adalberto Pérez Sonco y Escolástica Guillermina Coaguila Flores, el bien inmueble signado como Parcela numero de UC 10255, denominado "La Aguirre", ubicado en el Distrito de Vitor, Provincia y Departamento de Arequipa. Del mismo modo el administrado adjunta Recibos de Tarifa de agua que se giran a nombre de Vicente Quispe Quispe por el predio La Aguirre, uno ubicado en la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas Propias con un área bajo riego de 3.0500 has y otro recibo que se gira en la Comisión de Regantes Valcárcel Desamparados por el predio La Aguirre con un área bajo riego de 1.05 has.

Que, encausado el tramite conforme a ley la Junta de Usuarios Valle de Vitor mediante Oficio N° 0007-2005-J. U. V. V. alcanza el Informe N° 002-2005-JUVV de fecha 07 de enero del 2005, mediante el cual manifiesta que realizada la inspección ocular y analizada la documentación correspondiente se ha verificado que el señor Jorge Adalberto Pérez Sonco ha efectuado la compra de la parcela denominada "La Aguirre" de su anterior propietario señor Vicente Quispe Quispe y esposa de un área de 4.10 has, opinando de modo favorable a lo solicitado por el administrado, debiendo procederse a la inscripción del predio "La Aguirre" a nombre del





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

señor Jorge Adalberto Pérez Sonco, en la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas propias con 3.05 has bajo riego y en la Comisión de Regantes Valcárcel Desamparados con 1.05 has bajo riego.

Que, esta Administración Técnica mediante Informe N° 017-2007-GRA/PR-Drag-ATDRCH-PROFODUA de fecha 24 de enero del 2007 manifiesta que en la Base de Datos del PROFODUA, Sector Huachipa Berenguel y Tomas Propias figura registrado el predio denominado "La Aguirre" con los siguientes datos:

UC	USUARIO	PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
04762	Jorge Adalberto Pérez Sonco y esposa	La Aguirre	0.4200	0.4200
04645	Jorge Adalberto Pérez Sonco y esposa	La Aguirre	1.8900	1.8900
04644.02	Jorge Adalberto Pérez Sonco y esposa	La Aguirre	0.7400	0.7400

Que, los predios en mención no cuentan con Resolución Administrativa de otorgamiento de licencia de uso de agua. Asimismo se manifiesta que en el Sector de Riego Desamparados figura registrado el predio La Aguirre, identificado con UC 04644.01 a nombre de Jorge Adalberto Pérez Sonco con un área total y bajo riego de 1.0500 has, predio respecto del cual se expidió la Resolución Administrativa N° 111-2005-GRA/PR-Drag/ATDRCH de fecha 01 de abril del 2005, mediante la cual se otorgo licencia de uso de agua superficial con fines agrarios entre otros al señor Jorge Adalberto Pérez Sonco con el predio denominado "La Aguirre" identificado con UC 04644.01 con un área bajo riego de 1.0500 has. Finalmente se opina por la emisión de una Resolución Administrativa de Cambio de Nombre en el Recibo de Tarifa de agua que se gira a nombre de Vicente Quispe Quispe por 3.05 has, debiendo girarse en adelante a nombre de Jorge Adalberto Pérez Sonco, así mismo se recomienda oficiar a la Junta de Usuarios Valle de Vitor, a fin de que se de cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 111-2005-GRA/PR-Drag/ATDRCH, debiendo procederse al Cambio en el recibo de tarifa de agua que se gira a nombre de Vicente Quispe Quispe por 1.05 has bajo riego y girarse en adelante a nombre del señor Jorge Adalberto Pérez Sonco, en la Comisión de Regantes Valcárcel Desamparados.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 133° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo 58° del Decreto Legislativo N° 653.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar el Cambio de Nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas Propias, debiendo retirar previamente del mismo al señor Vicente Quispe Quispe y figurar en adelante con los siguientes datos:

UC	USUARIO	PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
04762	Jorge Adalberto Pérez Sonco y Escolástica Guillermina Coaguila Flores.	La Aguirre	0.4200	0.4200
04645	Jorge Adalberto Pérez Sonco y Escolástica Guillermina Coaguila Flores	La Aguirre	1.8900	1.8900
04644.02	Jorge Adalberto Pérez Sonco y Escolástica Guillermina Coaguila Flores	La Aguirre	0.7400	0.7400



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI



ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios del Valle de Vitor proceda a girar en lo sucesivo el Recibo de Tarifa de agua a nombre de Jorge Adalberto Pérez Sonco y Escolástica Guillermina Coaguila Flores según las especificaciones señaladas en el Artículo precedente.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución al señor Jorge Adalberto Pérez Sonco, a la Comisión de Regantes Huachipa Berenguel y Tomas Propias, a la Junta de Usuarios del Valle de Vitor para su cumplimiento y fines legales pertinentes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) para su respectiva rectificación de acuerdo a ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TECNICO

Cc: Arch
JIPS/ccm